Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 43
(16 de mayo de 2019)

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

en ejercicio de sus funciones, en especial las señaladas en el artículo 20 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 61 del 14 de diciembre de 2018, el Consejo Superior aprobó el Reglamento de Auxilios y Descuentos Educativos de la Universidad Santo Tomás, que aplica en todas sus Sedes y Seccionales.

Que el Rector en la respectiva Sede y Seccional de la USTA, podrá conceder otros beneficios diferentes a los establecidos en el dicho Reglamento, conforme a lo dispuesto en su numeral 13.

Que los estudiantes constituyen la razón de ser de la Universidad Santo Tomás, otorgándole sentido a su Misión y Proyecto Educativo Institucional.

Que es propio de la Universidad reconocer públicamente los logros de los estudiantes que se destaquen por su excelencia académica.

Que el promedio acumulado más alto durante la carrera, es consecuencia de la responsabilidad aplicada a las labores estudiantiles y de entrega a la vida universitaria, por parte de quien lo obtiene.

Que el promedio acumulado más alto, es manifestación de las competencias alcanzadas por los estudiantes para ejercer con idoneidad su profesión.

Que la Directora del Departamento de Registro y Control de la Sede Principal y la Secretaria Académica de la División de Educación Abierta y a Distancia, comunicaron por escrito a la Oficina de Egresados y posteriormente a la Secretaria General, los nombres de los estudiantes de los programas académicos de pregrado de las modalidades presencial y a distancia, que cuentan con el promedio acumulado más alto a la fecha de expedición de la presente resolución.

Que para determinar el mejor promedio se toman en cuenta los estudiantes que actualmente se encuentran matriculados en el último semestre de la carrera, y cursan la totalidad de los espacios académicos que forman parte del correspondiente plan de estudios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar Mención Especial a los estudiantes de los programas académicos de pregrado de la Sede Principal-Bogotá, modalidad presencial, que obtuvieron el promedio acumulado más alto, al culminar su carrera, los cuales se identifican a continuación:

THOMAS GREG & SONS.

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

Programa	Estudiante	Promedio	Descuento
Psicología	Leticia Beltrán Requeneth	4,716	50%
Comunicación Social	Gabriela Alexandra Vaca Romero	4,646	25%
Gobierno y Relaciones Internacionales	Angie Paola Moreno Avendaño	4,589	25%
Derecho	Stephany Andrea Mena Rubio	4,55	25%
Cultura Física, Deporte y Recreación	Cristian Ermides Carrillo Ramírez	4,484	25%
Economía	Jessica Tatiana Roncancio González	4,459	25%
Estadística	Paula Juliana Parra Osorio	4,448	25%
Mercadeo	Yuli Tatiana Alcalde Serna	4,439	25%
Ingeniería Civil	Carlos Manuel Torres Guzmán	4,436	25%
Administración de Empresas	Andrés Alberto Díaz Durán	4,435	25%
Ingeniería Industrial	Luisa Fernanda Pulido Rico	4,419	25%
Diseño Gráfico	Heidy Johanna Contreras Sierra	4,413	25%
Contaduría Publica	Sandra Milena Prada Cáceres	4,36	25%
Negocios Internacionales	Yennifer Andrea Linares Acosta	4,345	25%
Sociología	Mónica Alejandra Prieto Ramírez	4,316	25%
Ingeniería de Telecomunicaciones	Marcia Stefania García Díaz	4,259	25%
Licenciatura en Filosofía y Lengua Castellana	Andrea Natalia Hurtado Méndez	4,19	25%
Ingeniería Ambiental	Leidy Juliana Castiblanco Moncada	4,169	25%
Ingeniería Mecánica	Daniel Usuga Usuga	4,02	25%
Ingeniería Electrónica	José Miguel Rozo Báez	3,797	25%

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar Mención Especial a los estudiantes de los programas académicos de pregrado de la División de Educación Abierta y a Distancia –DUAD–, que obtuvieron el promedio acumulado más alto, al culminar su carrera, los cuales se identifican a continuación:

Programa	Estudiante	Promedio	Descuento
Licenciatura en Teología	Fredy Arley Rocha Reyes	4,65	50%
Administración de Empresas	Claudia Liliana Rendón Martínez	4,468	25%
Licenciatura en Filosofía, Pensamiento Político y Económico	Edwin Carvajal España	4,418	25%
Licenciatura en Lengua Extranjera Inglés	Paula Camila Gómez Hernández	4,315	25%
Licenciatura en Artes Plásticas y Visuales	María Herrera Benavides	4,29	25%
Licenciatura en Informática Educativa	Alexandra Bernate Aragón	4,233	25%
Construcción en Arquitectura e Ingeniería	Edwin Andrés Arango López	4,23	25%
Licenciatura en Biología con énfasis en Educación Ambiental	Bialis Ramírez Martínez	4,407	25%
Licenciatura en Educación Preescolar	Graciela Monterrosa Hernández	4,374	25%
Licenciatura en Filosofía y Educación Religiosa	Edgar José Díaz Salazar	4,36	25%
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Miguel Alfonso Martínez Barragán	4,346	25%
Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura	Deisy Paola Arévalo Vergel	4,325	25%
Licenciatura en Filosofía, Ética y Valores Humanos	Cristian Almanza Gómez	4,248	25%
Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Mirta Begambre Muñoz	4,204	25%
Administración Ambiental y de los Recursos Naturales	Ana Yuvely Murcia Pachón	4,173	25%
Zootecnia	Jeisson Gerardo Corredor Pinilla	4,166	25%
Administración de Empresas Agropecuarias	Moisés Eduardo Iglesias Bustamante	3,84	25%
Ingeniería en Informática	Diego León Cusba	3,821	25%

THOMAS GREG & SONS.

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ARTÍCULO TERCERO. - La entrega de la Mención Especial se hará en acto público y solemne, que se realizará en el Auditorio Mayor del edificio Doctor Angélico de la Sede Principal de Bogotá, el lunes 20 de mayo del presente año.

ARTÍCULO CUARTO. Los estudiantes merecedores de la Mención Especial a los que se refiere el presente acto administrativo, se les otorga un descuento en el valor de la matrícula de un programa de especialización o maestría de la USTA, en los porcentajes que se indican en los artículos 1 y 2 del presente acto administrativo. Para la continuidad en la aplicación del descuento se requiere cumplir lo establecido en la parte pertinente del Reglamento de Auxilios y Descuentos de la Universidad Santo Tomás.

Expedida en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Rector General,

fray Juan Ubaldo LÓPEZ SALAMANCA, O.P.

La Secretaria General,

Ingrid Lorena Campos Vargas

THOMAS GREG & SONS.